UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

·Nº 1090 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 15 NOV. 2018

Visto el Memorando N° 014-2018-OSEA/OGBU de la Oficina de Servicios Asistenciales de la Oficina General de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 399° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la universidad otorga bolsas de trabajo, becas integrales o parciales en forma semestral que cubren servicios de comedor a estudiantes regulares, sobre la base de criterios de rendimiento académico, deportivo y situación económica, con sujeción a su reglamento;

Que, los estudiantes comprendidos en el presente acto administrativo accedieron a las bolsas de trabajo durante el primer semestre del año académico 2018, en concordancia con el Reglamento de Becas y Bolsas de Trabajo, aprobado por Resolución Rectoral Nº 435-96, conforme a la propuesta efectuada por la Oficina General de Bienestar Universitario con Resolución Jefatural N° 008-2018-OGBU/UNSCH;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR Bolsa de Trabajo a los estudiantes regulares de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, correspondiente al primer semestre del año académico 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	SUBVENCIÓN ECONÓMICA (S/)
BOLSA DE TRABAJO (COMPLETA)			
01.	ARCCE MEDINA, Carmen	Educación Primaria	300.00
02.	MATÍAS CURITOMAY, Ananías	Educación Secundaria	300.00
03.	HUAMÁN VILA, Pelayo	Educación Física	300.00
04.	BALDEÓN OSNO, Aderly	Educación Física	300.00
05.	GUILLÉN GUTIÉRREZ, Reder Tito	Educación Física	300.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

·Nº 1090-2018-UNSCH-R

06.	SUÁREZ FLORES, Erika Gabriela	Derecho	300.00
07.	MIRANDA MACHACA, Candhy Hotharu	Farmacia y Bioquímica	300.00
08.	CAHUANA CCOSCCO, Gilber	Ingeniería Agroforestal	300.00
09.	GUILLÉN HUAMÁN, Víctor	Ingeniería Agroforestal	300.00

BOLSA DE TRABAJO (MEDIA)

01.	CISNEROS CABRERA, Oshín	Ingeniería Agroforestal	150.00

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2018, conforme se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.001185 22 050 0113 Becas y Créditos Educativos

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.999999 5.001185 Servicios a la Comunidad Universitaria

META: 00001 00044451 Concesión de Bolsa

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.5.3 1.1.1 A Estudiantes

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorados (02)/Of. Gral. de Administración/Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Bienestar Universitario/Of. Gral. de Informática y Sistemas (Portal Institucional)
Of. de Servicios Asistenciales/Of. de Administración de Personal/Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont./Of. de Presupuesto/Área de Remuneraciones y Pens.
Órgano de Control Institucional/ /Interesados (10)/Archivo

CAZP/oegj.